# Contrato marco de desarrollo de software

## REUNIDOS

En Guápiles a 27 de Marzo de 2014

### DE UNA PARTE:

PROLOSI S.A con CIF 7-000-000000 con domicilio en Guápiles, 70201, de Pococí, Limón, en su nombre y representación Jeison Céspedes Morales, actuando en calidad de Jefe de Proyectos y Gestión de Desarrollo.

### Y DE OTRA:

MUNDO CENTRO BURBUJAS con CIF 1-111-11111111, con domicilio en Cariari, 70205 de Pococí, Limón y en su nombre y representación Horacio Salazar Salazar, actuando en calidad de Encargado de la tienda.

Los contratantes se reconocen recíprocamente, en el carácter en que intervienen, plena capacidad jurídica para contratar y en el caso de representar a terceros, cada uno de los intervinientes asegura que, el poder con el que actúa no ha sido revocado ni limitado, y que es bastante para obligar a sus representados en virtud de este CONTRATO DE DESARROLLO DE SOFTWARE y a tal objeto:

### EXPONEN:

I. Que PROLOSI S.A de conformidad con su objeto social, se dedica a la programación e integración de sistemas de software.

II. Qué MUNDO CENTRO BURBUJAS, está interesada en contratar a PROLOSI S.A, un sistema de software con los requisitos y estipulaciones acordados en este contrato. (Ver anexo 1).

III. Que en base a lo anterior, ambas partes acuerdan la suscripción del presente contrato que se regirá de acuerdo con los siguientes:

### PACTOS Y ESTIPULACIONES:

#### PRIMERA.- DEFINICIONES

Por mantenimiento correctivo se entiende en este contrato el definido en el estándar técnico de mantenimiento de software IEEE 1229-1998: “Modificaciones realizadas a un producto de software después de su entrega para corregir fallos descubiertos”.

Por mantenimiento adaptativo o perfectivo, en este contrato se entiende el así definido en el mismo estándar técnico de mantenimiento de software IEEE 1229-1998: “Modificaciones realizadas a un producto de software después de su entrega para adaptar su funcionamiento a nuevas condiciones del entorno de operación, o para ampliar o modificar su funcionamiento”.

#### SEGUNDA.- OBJETO

El objeto del presente contrato es el desarrollo por parte de PROLOSI S.A del sistema de software del proyecto denominado CONTROL DE INVENTARIOS Y FACTURACION, MUNDO CENTRO BURBUJAS.

#### TERCERA CICLO DE DESARROLLO

La construcción del citado sistema de software se llevará a cabo de forma iterativa e incremental, de forma que PROLOSI S.A ejecutará ciclos de programación sucesivos; al final de cada uno de las cuales entregará según las estipulaciones del apartado CUARTO la parte desarrollada.

La descripción de las funcionalidades y requisitos que debe cumplir cada parte de producto las acordarán las partes a través de contratos anexos, antes de comenzar la iteración en la que se programan.

Los contratos anexos a este contrato marco especifican las funcionalidades, requisitos y otras estipulaciones que afecten a la parte desarrollada.

Cada contrato anexo incluirá:

1. Información identificativa: Fecha, referencia al presente contrato y a su condición de anexo del mismo.
2. Descripción de los requisitos funcionales que deben realizarse o modificarse, indicando para cada uno los criterios que se emplearán para validar la parte que se ha realizado.
3. Fecha límite para la entrega del software según las estipulaciones del apartado CUARTO.
4. Precio y forma de pago convenido por las partes por el desarrollo e integración en los equipos de producción del producto de software desarrollado.
5. Condiciones de penalización o garantía que pudieran resultar aplicables por retrasos en la entrega del producto de software desarrollado.
6. Cuando proceda, indicación de si se trata de la última fase de desarrollo prevista por MUNDO CENTRO BURBUJAS, y que por tanto, tras su entrega y validación según Las estipulaciones CUARTA Y QUINTA de este contrato, se dará fin al mismo.

#### CUARTA.- ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE SOFTWARE.

Al final de cada iteración o ciclo de desarrollo PROLOSI S.A procederá a la entrega del sistema.

A los efectos y finalidad de este contrato, por entrega se entiende:

1. Integración e instalación en estado de funcionamiento correcto, por parte de PROLOSI S.A del software desarrollado, sobre los equipos de hardware de producción, que para tal fin MUNDO CENTRO BURBUJAS tendrá disponibles y accesibles telemática y físicamente para el personal técnico de PROLOSI S.A.
2. Entrega de PROLOSI S.A a MUNDO CENTRO BURBUJAS, el ***FECHA DE ENTREGA*** en formato digital, todos los productos y sub-productos de software desarrollados: código fuente, ejecutables en su caso, y documentación desarrollada: diseño, análisis, pruebas...

Se considerará por entregada una parte del sistema cuando se encuentre instalada y en condiciones de operar sin errores aparentes, y entregados en formato digital los productos y sub-productos de software generados en el ciclo de desarrollo.

#### QUINTA.- VALIDACIÓN DE LAS ENTREGAS PARCIALES.

Tras la entrega de cada parte del sistema, MUNDO CENTRO BURBUJAS dispondrá de 3 días naturales para realizar las pruebas de verificación y validación que estime oportunas.

Si durante las pruebas encontrara errores o deficiencias, lo notificará por escrito a PROLOSI S.A, para que proceda a contrastarlos y subsanarlos en los próximos tres días.

Si fuera necesario subsanar errores, PROLOSI S.A una vez realizados los arreglos, procederá a una nueva entrega.

Si los errores detectados afectan a funcionalidades básicas para el funcionamiento del sistema CONTROL DE INVENTARIOS Y FACTURACION, MUNDO CENTRO BURBUJAS, e implican que no puede ponerse en explotación el sub-sistema desarrollado, la fecha de la entrega con los errores subsanados es la que se computará como fecha de entrega válida, y tras la cual MUNDO CENTRO BURBUJAS dispondrá nuevamente de 3 días naturales para realizar pruebas de verificación y validación.

Si pasados 4 días tras la entrega MUNDO CENTRO BURBUJAS no indicara problemas o deficiencias, se entenderá que la entrega ha sido validada por MUNDO CENTRO BURBUJAS.

#### SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Corresponden a MUNDO CENTRO BURBUJAS cualesquiera derechos de explotación derivados de la Ley de Propiedad Intelectual, tanto del sistema programado, como de los sub-sistemas que lo integran, y que igualmente hayan sido desarrollados por PROLOSI S.A, así como de todos los sub-productos: documentación técnica de análisis y diseño, documentación de planificación y pruebas, manual de usuario, etc.

PROLOSI S.A garantiza que los trabajos y servicios prestados a MUNDO CENTRO BURBUJAS, por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

#### SÉPTIMA.- GARANTÍA

Una vez entregada y validada cada parte, se iniciará un periodo de garantía del correcto funcionamiento y adecuación a los requisitos de rendimiento y calidad de 2 mes. La garantía cubrirá el servicio de mantenimiento correctivo por parte de PROLOSI S.A, con un tiempo de respuesta a las notificaciones de incidencias inferior a las 8 horas laborables desde la notificación, y un tiempo de reparación acorde al esfuerzo técnico necesario para su reparación.

La garantía no cubre operaciones de **mantenimiento adaptativo o perfectivo**.

#### OCTAVA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato quedará resuelto al producirse alguna de las siguientes causas:

1. Entrega y validación de la parte del desarrollo consignada como última en el contrato de requisitos de dicha parte.
2. Por decisión de MUNDO CENTRO BURBUJAS. La resolución por esta causa y la comunicación a PROLOSI S.A se produjera a mitad de un ciclo de programación, la resolución se llevará a cabo al finalizar el mismo.
3. Incumplimiento de las obligaciones correspondientes a cada parte. La resolución por esta causa podrá dar lugar a indemnización por daños y perjuicios causados por el incumplimiento.
4. Por hallarse cualquiera de las partes en un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor.

Si el contrato se resuelve anticipadamente sin producir la entrega del sistema de software en su totalidad o en la forma dispuesta en este contrato, ambas partes colaborarán de buena fe y en especial PROLOSI S.A para facilitar, bien la contratación de una nueva entidad que dé continuidad a los trabajos, o bien para que MUNDO CENTRO BURBUJAS, pueda continuar con los trabajos, y en cualquiera de los casos facilitar la transferencia del conocimiento y sub-productos generados.

A la resolución del contrato, PROLOSI S.A, con independencia de las entregas parciales hayan realizado, entregará a MUNDO CENTRO BURBUJAS, todos los productos y documentación del software producidos, con un sistema de clasificación y acceso que permita identificar las versiones de cada componente conforme a cada versión del sistema construido.

#### NOVENA.- GENERAL

Personal: cada parte asume, a título exclusivo el carácter de patrono o empresario de su personal empleado para la ejecución del presente contrato.

Interlocutores válidos: para llevar a cabo las comunicaciones necesarias durante la ejecución del contrato se nombran como interlocutores válidos:

POR MUNDO CENTRO BURBUJAS.

Horacio Salazar Salazar

Cariari, Pococí, Limón

Teléfono: 88031587

e-mail: ***EMAIL***

POR PROLOSI S.A

Jeison Céspedes Morales

Guápiles, Pococí, Limón

Teléfono: 8808 2485

e-mail: j\_13cespedes@hotmail.com

Efecto: El presente contrato surtirá efecto a partir de la fecha de su firma.

Cesión del contrato: Las partes no pueden ceder, transferir ni delegar el presente contrato o alguna de sus obligaciones, ni subrogar a terceros en cualquier forma válida en derecho, ni gravar o hipotecar alguno de los derechos contemplados en el contrato, sin la previa conformidad escrita de la otra parte.

Contrato completo: El presente contrato, incluidos los anexos que irán generando los documentos de requisitos con las firmas de aceptación de las partes, constituyen el total del contrato entre las partes sobre el objeto del mismo, y sustituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro acuerdo referido al mismo objeto a que hubieren llegado las partes con anterioridad a la fecha de la firma.

Nulidad o anulabilidad: La declaración de cualquiera de estas estipulaciones como nula, inválida o ineficaz no afectará a la validez o eficacia de las restantes, que continuarán vinculando a las partes.

La renuncia de una parte a exigir en un momento determinado el cumplimiento de uno de los pactos acordados no implica una renuncia con carácter general ni puede crear un derecho adquirido para la otra parte.

Exención de responsabilidad: ninguna de las partes será responsable por incumplimiento o retraso de sus obligaciones si la falta de ejecución o retraso fuera consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

#### DÉCIMA.- ENTREGA MEDIANTE TERCEROS

En caso de contratar el servicio mediante terceros PROLOSI S.A no se compromete a recibir reclamos por parte de la empresa destino MUNDO CENTRO BURBUJAS, solicitante de la producción y desarrollo de la aplicación establecida en este contrato, y acredita como única responsable de la no aceptación del producto a MUNDO CENTRO BURBUJAS., bajo los términos de falta de especificaciones o indicaciones pertinentes para llevar a cabo el desarrollo correcto del software en cuestión.

#### UNDECIMA.- VALIDEZ DEL CONTRATO

El presente contrato es de carácter educativo y no tendrá validez alguna en términos legales o judiciales y sirve de base para ejemplificar la funcionalidad de un contrato real de una empresa de desarrollo de software. Además no se debe entender bajo ninguna situación dada que va a tener repercusiones reales, en caso de no cumplir con algunas de las clausulas anteriormente mencionadas. Para aclarar lo anterior se presenta las siguientes condiciones:

1. El contrato es de carácter educativo, y debe entenderse que no causara ningún gravamen hacia ninguna empresa real o ficticia.
2. El contrato aplica en términos educativos solamente a las empresas PROLOSI S.A y MUNDO CENTRO BURBUJAS.
3. Los términos educativos deben entenderse como las repercusiones que el profesor encargado de la revisión de los trabajos consideren adecuadas aplicar a cada una de las partes involucradas en los trabajos de diseño y desarrollo de la aplicación dirigida al cliente final.

Por tanto en conformidad con lo anterior, ambas partes firman el presente, por duplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar indicado.

Jeison Céspedes Morales

Jefe de Proyectos y Gestión de Desarrollo.

PROLOSI S.A.

Horacio Salazar Salazar

Encargado de la tienda

MUNDO CENTRO BURBUJAS.